

DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.

D. Juana Serrano Moreno (desde las 21:30 horas)

D^a. Laura Cuartero Blesa.

D^a. Francisco José Córdoba Monedero.

D^a. Ana María Sanchiz López.

D. Florencio Alfaro Simarro.

D^a. Carmen Isabel Tintero Lozano.

D. Gabino Aroca Belmonte

D^a. Adoración Bartolomé Igualada.

D^a. María de los Llanos Picazo Garrido.

D^a. María Inocencia Lozano Gómez.

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

D. Francisco Neftalí Gómez Martínez.

Siendo las 21:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación inicial, si procede, Presupuesto General, sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del Ejercicio 2020.
- 3.- Mociones y Proposiciones.
 - 3.1) Moción del Grupo Popular, subsanación efectos negativos ocasionados ante la no ejecución del P.O.S. 2019.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta Nº 16**, de la sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2019.

A continuación, se procede a la votación del Acta Nº 16, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta Nº 16**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 28 de noviembre de 2019**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL, SUS BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2020.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, correspondiente al ejercicio económico 2.020, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal, de fecha 17 de Diciembre de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 17 de Diciembre de 2019 del que se desprende que la situación es de equilibrio, así como informe positivo sobre la Regla de Gasto.

Dictaminado el expediente en Comisión de Hacienda de 19 de diciembre de 2.019.

D. Juan Picazo explica que para elaborar los presupuestos lo primero que hacen es ver si con los ingresos que se tienen, se pueden ejecutar los gastos que se pretenden. Informa que se trata de un presupuesto austero, que intenta controlar el gasto público y pretende lograr eficiencia en la gestión, que a su vez trata de dotar al municipio de los recursos humanos suficientes para satisfacer los servicios que necesita el pueblo y en inversiones tratar de solucionar las necesidades que tenemos.

Informa que el total del presupuesto asciende a 5.542.000 euros, lo que supone una subida del 2,6% respecto al año anterior. Informa que esa subida obedece a cumplir

la regla de gasto, ya que con las instrucciones del Ministerio de Hacienda no se podía subir más de un 2,8%.

Por lo que se refiere a ingresos, informa D. Juan Picazo las variaciones que ha sufrido cada capítulo respecto al ejercicio anterior, y afirma que una vez que se realizaron los ingresos, se calculó el presupuesto de gastos, del cual los capítulos 1, 2 y 3, suponen el 90% del presupuesto.

En el capítulo I de gastos, que es el relativo a gastos de personal, afirma que por ley, se ha tenido que crear la plaza de Tesorero, como Habilitado Nacional. También que la plaza de arquitecto, que estaba vacante, se ha visto adecuado reducirla a media jornada. También que se han adecuado las plazas de limpiadoras a la realidad, ya que había 5 a jornada completa y 5 a jornada parcial, y se han dejado en 5 y 3, respectivamente.

También que se han ajustado plazas de personal laboral temporal, como la de maquinista de cine, la cual se ha eliminado, ya que actualmente es una empresa la que proyecta películas, también se han ajustado plazas de cursos de la Universidad Popular y Escuelas Deportivas que no tenían demanda, como por ejemplo spinning.

Manifiesta que con esos ajustes y a pesar de crear la plaza de Tesorero, el presupuesto apenas ha aumentado de 3.012.000 a 3.013.000 euros, y que este capítulo es el 54% del presupuesto.

Por lo que se refiere al capítulo II, relativo a gastos corrientes en bienes y servicios, afirma que apenas ha sufrido variación, supone el 22% del presupuesto, y se ha aumentado en 4.000 euros, por actuaciones que hay que realizar en la Casa de la Cultura, aunque también se han eliminado los 19.000 euros que el Ayuntamiento pagaba por la limpieza del Centro de Salud, dado que ahora lo va a hacer el SESCAM.

En cuanto al capítulo III, transferencias corrientes. Baja en 7.000 euros. Y es el relativo a lo que el Ayuntamiento destina a otras Administraciones o Asociaciones.

Prosigue D. Juan Picazo informando que después de estos tres capítulos, lo que queda, que son unos 443.000 euros es lo que se destina a inversiones, de las cuales 270.000 euros son para el museo del carnaval, también 70.000 euros para dos POS que están pendientes, los de 2017 y 2018, y por tanto los 60.000 euros restantes se ha previsto destinarlos a actuaciones más necesarias, como pueden ser las instalaciones deportivas (pabellón), también el cementerio (10.000 euros), y 18.000 euros para la elaboración de trabajos técnicos relacionados con el Polígono Industrial. Respecto al cementerio, quiere manifestar que en 2019, había 30.000 euros que no se han ejecutado, y que antes de que se acabe el año quieren comprar con esa partida nichos prefabricados.

En este momento, y siendo las 21:30 horas, se incorpora a la sesión D^a. Juana Serrano Moreno.

D. Gabino Aroca manifiesta que cuando se aprobó el presupuesto de 2019, se dijo que el siguiente se entregaría con tiempo suficiente para que la oposición lo pudiese estudiar. Cree que estos presupuestos se deberían haber con el resto de grupos, y afirma que hace un mes D. Juan Picazo le dijo que tenían que ver las inversiones y pensaba que se iban a reunir, y no ha sido así. Afirma que él recibió los presupuestos el viernes pasado, y debido a que estaba de viaje, no los vio hasta el lunes, y además lo que recibía eran unos presupuestos que estaban descuadrados y faltaban las inversiones. No sabe porqué se traen a este Pleno, cuando por períodos de publicación no van a entrar en

vigor el 1 de enero, por ello, cree que se deberían haber dejado para el Pleno de enero, y que se hubiesen podido estudiar.

Afirma que no va a analizar partidas concretas del presupuesto, porque no ha tenido tiempo de verlos, y recuerda que la Comisión Informativa ha sido hoy a las 14:00 horas. Afirma que si que ve correcto los ajustes que se han hecho en la plantilla.

Quiere matizar que los 19.000 euros que se han quitado en gastos por la limpieza del Centro de Salud, también se ha quitado en ingresos, dado que lo pagaba el SESCAM.

Respecto a las inversiones, afirma que también hay más edificios con deficiencias, como el Centro Joven o el CAI.

Finaliza afirmando que si hubiesen tenido más tiempo, estos presupuestos podrían haber salido con el sí de todos los grupos.

D. Juan Picazo le responde que son unos presupuestos trabajados, que el Pleno de diciembre se adelanta una semana, que cuando les mandó los presupuestos el viernes se advertía del descuadre y falta de inversiones, pero que en cada partida se ponía una nota con su explicación. Cree que si que ha dado tiempo, y respecto a la reunión de las inversiones, él esperaba las propuestas de los otros Grupos.

D. Gabino Aroca manifiesta que no se queja de cómo se ha entregado, sino de no haberlo visto detenidamente, afirma que las formas no han sido las correctas y cree que se han pisoteado los derechos del resto de Grupos Políticos.

D. Juan Picazo afirma que como la regla de gasto no permitía aumentar más el presupuesto, cuando se liquide el presupuesto de 2019, esperan sacar remanente de tesorería, y se podrán juntar para ver el destino del mismo.

D^a. Inocencia Lozano recuerda que en los últimos presupuestos se habló de una voluntad de ver conjuntamente los de 2020, y no ha sido así. Comparando éstos presupuestos con los de 2018, que fueron los últimos de la anterior Corporación afirma que en personal, se ha experimentado una subida de 380.000 euros.

D. Juan Picazo pregunta si habla de gasto cerrado o del presupuestos.

El Sr. Alcalde le recuerda también que tiene que tener en cuenta las dos subidas del Gobierno Central a los funcionarios del 1,5 y 2,5%.

D^a. Inocencia Lozano prosigue manifestando que también los sueldos de los concejales experimentan una subida del 43% respecto a la anterior legislatura. También las partidas de profesores de Universidad Popular y Escuela de Música un 29,5%.

D. Juan Picazo responde que lo que se pretende es que cada vez haya menos cursos en los que los profesores facturen.

Afirma D^a. Inocencia Lozano que la productividad de la Policía Local sube un 49%, mientras que la del resto de trabajadores permanece igual, y pregunta qué entra en esa productividad.

D. Juan Picazo le contesta que lo que se aprobó en mesa de negociación, y añade que con la RPT se pretende regularizar dónde van esos complementos, que en ningún caso son horas extraordinarias.

El Sr. Alcalde añade que son las productividades que vienen recogidas en su Anexo dentro del Acuerdo Marco.

D^a. Inocencia Lozano prosigue afirmando que la partida del grupo cuarto de transferencias corrientes, relativa a transferencias a Cruz Roja, partidas benéficas y de fines sociales, baja un 13%, cuando desde Izquierda Unida cree que debería aumentarse.

D. Juan Picazo afirma que en ese capítulo se han la partida de ayudas a emprendedores y contratación laboral de 18.000 a 20.000 euros, y se ha ajustado las

subvenciones municipales a la realidad, con 7.000 euros a las culturales y de bienestar social y 5.000 a las deportivas, en lugar de 10.000 euros a cada uno de los grupos de asociaciones.

Afirma D^a. Inocencia Lozano que las inversiones habría que haberlas visto entre los tres Grupos.

D. Juan Picazo responde que cuando se liquide el 2019, se verá el destino del remanente.

Respecto a los ingresos, D^a. Inocencia Lozano manifiesta que ha bajado la tasa de agua, de 232.000 a 203.000 euros.

D. Juan Picazo le contesta que en función de lo que se ha cobrado en 2019.

Pregunta también D^a. Inocencia Lozano por la tasa por aprovechamientos especiales del 1,5%, si pagan todas las compañías suministradoras.

D. Juan Picazo le contesta que está en contacto con empresas que se dedican a revisar dicha tasa, para que estudien esos ingresos, afirma que se hará a principios de año.

También pregunta D^a. Inocencia Lozano por la tasa por ocupación de vía pública que baja de 2.000 a 1.000 euros, y pregunta si se controla desde el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que sí.

Afirma también D^a. Inocencia Lozano que la tasa por servicios educativos, referidos a Centro Joven y Ludoteca, pide que se suprima dicha tasa y pasen a ser gratuitos, para que se fomente su utilización, ya que afirma que cada vez van menos niños.

D. Francisco José Córdoba le responde que a la ludoteca van 200 niños, y cree que seis euros al año es una tasa simbólica.

También pregunta D^a. Inocencia Lozano si la baja de la tasa por servicios deportivos es porque hay menos matrículas.

D. Juan Picazo le contesta que sí, y también porque algún curso no ha salido.

Respecto al Capítulo V, de los ingresos por arrendamiento de los depósitos de gasoil de la residencia, pregunta si están al día.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, y que con la residencia se saldó la deuda atrasada en la pasada legislatura, que ascendía a más de 200.000 euros.

Para finalizar, D^a. Inocencia Lozano manifiesta que le hubiese gustado ver el presupuesto más detenidamente entre los tres grupos, y por todo lo expuesto su voto va a ser en contra. Cree que el presupuesto es un corta y pega del año anterior, y no se avanza, y cree que hay que hacer algo por que disminuyen los servicios y baja la población.

D. Juan Picazo quiere agradecer a la Sra. Interventora su labor para que hoy pudiesen estar los presupuestos.

El Sr. Alcalde quiere finalizar el debate afirmando que se ha cumplido su compromiso de traer los presupuestos de 2020 antes de que finalice 2019, aunque no entren en vigor el día 1, pero cree que es una buena práctica traer los presupuestos antes de la liquidación del presupuesto anterior, por todo lo cual quiere felicitar al Concejal de Hacienda y a la Sra. Interventora.

Afirma que la oposición podía haber realizado las propuestas de inversiones que hubiesen tenido a bien. Informa que todo el Equipo de Gobierno es conocedor de los presupuestos, pues se han reunido para ello.

Respecto a que el presupuesto es continuista, afirma que es el trabajo más arduo que se ha hecho en unos presupuestos, pues se han depurado bastantes partidas.

Manifiesta que no se ha reducido el gasto social, y respecto al gasto en liberaciones de concejales, afirma que supone menos del 0,7% de los gastos de personal del Ayuntamiento.

Pide que se haga una reflexión, que es que no se puede ir subiendo el sueldo de los funcionarios, según los presupuestos generales del Estado, sin subir, al menos el IPC, los impuestos y tasas municipales.

Quiere dejar constancia que se han aumentado las partidas sociales, como en cultura, donde la aportación al Cultural Albacete sube de 12.000 a 15.000 euros, que supondrá recibir más fondos en la misma cuantía.

Respecto a lo de regalar las tasas de la ludoteca, afirma que no lo ve, ya que considera que se valora más el servicio, pagando ese módico precio, que si fuese gratis, ya que recuerda que el importe son 6 euros anuales.

Respecto al Plan de Empleo de la Junta, el Sr. Alcalde recuerda que se ha dicho en varias ocasiones que el Ayuntamiento pagaba gran parte de los contratos, y afirma que este año, nos van a dar 31 trabajadores del Plan de Empleo General y 6 del Plan de Empleo de Mujeres, y que la aportación entre Junta y Diputación será de 7.560 euros por contrato, es decir, casi la totalidad del coste de cada trabajador, y ello por haber declarado a Tarazona como zona prioritaria, que supone un no gasto de 50.000 euros, y el total desde que Tarazona fue nombrado zona prioritarias supone unos 600.000 euros en dos años, y ello a pesar de las críticas de Izquierda Unida a que nos nombrasen zona prioritaria.

Respecto a la reflexión de lo que necesita Tarazona, y la falta de empleo, afirma que se ha incluido una partida para trabajos técnicos en el Polígono Industrial, para hacer un nuevo proyecto del mismo, ya que hay expectativas de que alguna empresa privada demande suelo. El objetivo sería hacerlo por fases, e ir ejecutando el Polígono a demanda, afirma que ya está hablado con la Junta esta forma de proceder, y espera y desea que salga hacia delante.

Por lo que se refiere a las inversiones, afirma que además de las presupuestadas, se pretenden llevar a cabo dos Planes Quinquenales de Aqualia, con 200.000 euros, también la Mancomunidad “El Riato” va a hacer inversiones en la depuradora. Informa también que a través de la Diputación, que ha solicitado subvención de la agenda 2030, se espera recibir un dinero, que se pretende invertir en el CAI, y a todo esto añadir, que en los Presupuestos de la Junta, se ha incluido una partida para elaboración de trabajos técnicos para la remodelación del Centro de Salud.

D. Gabino Aroca pregunta si la Junta ha incluido en los presupuestos la ejecución de la rotonda de la Carretera de Villalgordo.

El Sr. Alcalde le responde que no, pero que se ejecutará con los presupuestos de emergencia de Carreteras, igual que se hizo la de la Carretera de La Roda.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado con ocho votos a favor (Grupo Socialista) y cuatro votos en contra (Grupos Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, para el ejercicio económico 2.020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.514.100 €	99,49 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.080.817 €	1,46 %
1	Gastos del Personal	3.013.467 €	54,37 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.462.900 €	26,40 %
3	Gastos financieros	3.150 €	0,06 %
4	Transferencias corrientes	601.300 €	10,85 %
5	Fondo de contingencia	0 €	0,00 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	433.283 €	7,99 %
6	Inversiones reales	443.033 €	7,81%
7	Transferencias de capital	250 €	0,33%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	18.100 €	0,32 %
8	Activos financieros	18.000 €	0,32 %
9	Pasivos financieros	100€	100,00 %
	TOTAL GASTOS	5.542.200 €	100,00 %

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.524.199 €	99,68 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.278.045 €	95,23 %
1	Impuestos directos	1.942.100 €	35,04 %
2	Impuestos indirectos	63.000,00 €	1,14 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.258.300 €	22,70 %
4	Transferencias corrientes	2.011.150 €	36,29 %
5	Ingresos patrimoniales	3.495 €	0,06 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	246.154 €	4,44 %
6	Enajenación de inversiones reales	2 €	0,00 %
7	Transferencia de capital	246.152 €	4,44 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	18.001 €	0,32 %
8	Activos financieros	18.000 €	0,32 %
9	Pasivos financieros	1 €	0,00 %
	TOTAL INGRESOS	5.542.200 €	100,00 %

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ANEXO I. PLANTILLA DE PERSONAL 2020

A).- PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL (HN)

SUBESCALA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
	A1	Secretaría	1	Vacante/ Ocupada en interinidad	24
	A1	Intervención	1	Vacante/ Nombramiento Accidental	24
	A1	Tesorería	1	Vacante	24

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL (FC)

SUBESCALA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
Administrativo	C1	Administrativo departamento económico	1	Ocupada en Interinidad	22
Administrativo	C1	Adjunto Secretaría. Jefe de Sección.	1	Ocupada en interinidad	20
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	18
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	18
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	18
Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	1	Ocupada en propiedad	16
Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	1	Ocupada en interinidad	16
Subalterna	E	Ordenanza Notificador	1	Ocupada en propiedad	14
Subalterna	E	Conserje Colegio	1	Ocupada en propiedad.	14

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (FC)

Subescala Técnica

CLASE	RAMA/ESP.	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
T. Medio		A2	Asistente Social	1	Ocupada en propiedad	22

Subescala de Servicios especiales

CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
Policía Local y Auxiliares		C1	Oficial de Policía	1	Ocupada en propiedad	20
Policía Local y Auxiliares		C1	Policía	7	Ocupada en propiedad	16
Policía Local y Auxiliares		C1	Policía	2	Vacantes	16
Personal de Oficios		E	Peón de Aguas.	1	Ocupada en propiedad	14
Personal de Oficios		E	Operario de servicios múltiples.	1	Ocupada en propiedad.	14

B.- PERSONAL LABORAL.**PERSONAL LABORAL FIJO**

VINCULO	DENOMINACIÓN Grupo y Nivel de CD	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	DEDICACION
L F	Electricista. C1 16	1	Ocupada en Interinidad	Jornada completa
L F	Bibliotecaria. A2 20	1	Ocupada por personal fijo	Jornada Completa.
L F	Arquitecto. A1 22	1	Vacante	Tiempo parcial
L F	Operario de Servicios Múltiples C2 14	2	Ocupadas por personal fijo	Jornada completa
L F D	Portero Piscina. E12	2	1 Ocupada por personal fijo / 1 ocupada en interinidad	Jornada completa. Temporada
L F D	Socorrista Piscina	3	Ocupadas en interinidad.	Jornada completa. Temporada.
L F	Conductor Camión Basura. E14	1	Ocupada por personal fijo	Jornada completa.
L F	Peón Recogida Basuras. E12	2	Ocupadas por personal fijo	Jornada completa
L F	Limpiadora Edificios	6	5 Ocupadas por personal fijo/ 1 vacante	Jornada completa
L F	Limpiadora Edificios	3	Ocupadas por personal fijo	Tiempo parcial.
L F	Limpiador Calles	1	Vacante	Tiempo parcial
L F	Limpiador Calles	1	Ocupada por personal fijo	Tiempo parcial.

PERSONAL LABORAL CON CONTRATO TEMPORAL

VINCULO	DENOMINACIÓN. Grupo y nivel de CD	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	DEDICACION
LT	Educadora Familiar. A2 20	1	Ocupada por personal temporal	Jornada Completa.
LT	Agente Cultural. C1 20	1	Ocupada por Personal temporal	Jornada completa
LT	Celador Polideportivo. E14	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa.
LTP	Monitores Cursillos Piscina	4	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial.
LTP	Monitor deportivo. C1 18	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa
LTP	Portero Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.

LTP	Portero Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.
LTP	Taquillera Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.
LT	Archivero. A2 20	1	Ocupada por personal Temporal	Jornada completa.
LTP	Monitor Centro Joven. C1 20	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial.
LT	Trabajador Social. Centro de la Mujer	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LT	Psicólogo Centro de la Mujer	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LT	Asesor Jurídico Centro de la Mujer	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Monitor U.P.	22	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Monitor Talleres Infantiles	3	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Profesor Escuela Municipal de Música	15	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial.
LTP	Monitores Escuelas Deportivas	14	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Bibliotecario	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial, media Jornada.
LT	Portero Edificios Municipales	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa
LT	Monitor Ludoteca	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LT	Trabajadora Social Servicios Sociales A2-20	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa

(*) VINCULO:

- FC.- Funcionario de Carrera.
- FP.- Funcionario en prácticas.
- FI.- Funcionario Interino.
- LF.- Laboral Fijo.
- LT.- Laboral Temporal.
- LFD.- Laboral Fijo Discontinuo.
- LTP.- Laboral Temporal a tiempo parcial.
- HN.- Habilitado Nacional.
- PE.- Personal Eventual

ANEXO II

Se asigna en concepto de **COMPLEMENTO ESPECIFICO**, por las condiciones particulares que se indican para cada puesto de trabajo, en la Relación de Puestos de Trabajo que se acompaña a la Plantilla de Personal, las siguientes cantidades para 2020 (referidas a doce mensualidades más dos pagas extras):

Plaza Funcionarios	Grupo	Compl.Destino	Compl.Específico 2020
Secretaría	A1	24	15.781,92
Interventor	A1	24	15.781,92
Tesorería	A1	24	15.781,92
Asist.Social	A2	22	9.666,86

Adm.Depart.Económico	C1	22	9.665,32
Adm.Adj.Secretar.	C1	20	7.399,56
Administrativo	C1	18	6.730,78
Auxiliar Administr.	C2	16	5.042,38
Ordenanza-Notificador	E	14	4.341,40
Conserje Colegio	E	14	4.585,28
Peón Aguas	E	14	4.107,88
Operario Motoniveladora	E	14	4.605,86
Oficial Jefe Policía	C1	20	10.414,60
Policía Local	C1	16	6.876,52
Plaza Laborales			
Electricista	C1	16	4.976,58
Bibliotecaria	A2	20	5.020,54
Bibliotecaria	C1	20	4.821,18
Arquitecto	A1	22	4.404,19
Educadora F	A2	20	8.375,22
Animador Socio Cultural	C2	20	9.018,24
Trabajador Social P.Conc.	A2	20	7.128,94
Celador Poli	E	14	3.782,38
Peón Servicios Varios	C2	14	4.077,36
Conductor Basura	E	14	6.892,06
Peón Basura	E	12	6.180,58
Archivero	B	20	8.202,60
Monitora Centro Joven	C1	20	5.904,50
Monitora Ludoteca	C1	20	4.217,36
Administrativo	C1	20	3.365,39
Trabajador Social C. Mujer	A2	20	7.128,94
Psicologo C. Mujer	A1	22	9.313,50
Abogado C. Mujer	A1	22	9.313,50
Monitora deportiva	C1	18	5.999,98

SEGUNDO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

2.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS OCASIONADOS ANTE LA NO EJECUCIÓN DEL P.O.S. 2019.

ANTECEDENTES.

El Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, en adelante P.O.S. es, en muchas ocasiones, la única inversión que un número elevado de ayuntamientos de nuestra provincia ejecutan durante todo un año. El P.O.S. constituye un mecanismo sumamente eficaz mediante el que la Diputación Provincial invierte en todos los municipios que formamos parte de la misma.

Son de sobra conocidas las bondades de este Plan, ya que año tras año hace posible que nuestro ayuntamiento ejecute -en colaboración con la Diputación- mejoras en actuaciones que benefician de manera directa a nuestros vecinos: urbanización de calles, abastecimiento y saneamiento, alumbrado público, entre otras.

El pasado 5 de febrero, el equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Albacete remitió a nuestro ayuntamiento la convocatoria del P.O.S. 2019, mediante la cual se ofrecía un plazo de hasta el 10 de marzo para que se acogiera al mencionado programa.

Así se hizo desde este Ayuntamiento, solicitando obras de “Pavimentación de calles”, con un presupuesto de 100.00 €, de dicho importe la Diputación Provincial habría de aportar 65.000 €.

Se inició pues, la tramitación de Plan de Obras y Servicios que después de tantos meses no ha desarrollado, al que no le ha aportado consignación económica y que, además, no ha comunicado de manera oficial a esta corporación la anulación de dicho Plan para este ejercicio.

La voluntad de nuestro Ayuntamiento de mejorar nuestras infraestructuras básicas ha quedado en el olvido, y los vecinos de Tarazona de La Mancha hemos perdido la oportunidad de ver mejorado nuestro pueblo.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleve al PLENO de la CORPORACIÓN, para su estudio, debate y aprobación (si procede), la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Que se traslado de manera inmediata al señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete el malestar de esta corporación ante la no realización de la anualidad del Plan de Obras y Servicios del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Requerir al señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete a que incluya en los presupuestos 2020 el importe, en principio asignado al Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha en concepto de Plan de Obras y Servicios-2019 (no ejecutado), que deberá acumularse a la dotación económica correspondiente al 2020 por idéntico concepto, como mecanismo de lógica compensación ante la inejecución del plan del presente ejercicio.

D. Gabino Aroca añade que además en Tarazona están pendientes de ejecutar el POS de 2017 y 2018, además del de 2019, que es únicamente contable.

El Sr. Alcalde le responde que es la misma moción que presentó el Grupo Popular en la Diputación, y lo hizo porque quería el titular de que la Diputación Provincial eliminaba los POS, pero lo cierto es que en la Diputación el Grupo Popular se quedó sólo, pues tanto Ganemos, como Ciudadanos y el PSOE votaron en contra de dicha moción. Afirma que lo que quiere del Partido Popular de la provincia es que en 2020 se presupuesten 2 POS, algo que recuerda es inviable, pues la Diputación está sujeta a la ley de estabilidad presupuestaria y es inviable.

Considera el Sr. Alcalde que es necesario que las mociones se adapten a los pueblos donde se presentan y no sean genéricas, ya que esta moción no se adapta a la realidad de Tarazona, ya que recuerda que el Partido Popular gobernó 4 años tanto en Tarazona, como en la Diputación, y sólo ofertó 2 POS, y en Tarazona sólo se ejecutó uno, ya que el otro lo ejecutó el anterior Equipo de Gobierno, ya que al del PP no le dio tiempo.

Afirma que el retraso en los POS viene debido a que en la Diputación, con el personal que cuenta, no pueden hacer cada año 87 proyectos de obras.

Respecto a porqué en la legislatura del Grupo Popular en la Diputación sólo hubo dos POS, afirma que fue porque hipotecaron la Diputación con la compra del Chalé Fontecha.

Afirma el Sr. Alcalde que los POS se ejecutan en realidad a año vencido, y recuerda que aquí el de 2018 se ejecutó en 2019, y además recuerda que el anterior portavoz del Grupo Popular ni sabía que el Ayuntamiento aportaba el 35%.

D. Gabino Aroca afirma que eso último no es así.

El Sr. Alcalde quiere dar la bienvenida al Grupo Popular a la política que hacen otros y que tanto ha criticado, que es la de presentar mociones genéricas.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si entonces el POS de 2019 no se va a ejecutar.

El Sr. Alcalde le responde que nunca ha estado presupuestado, ya que en 2019 se estaba ejecutando el de 2018.

D. Gabino Aroca manifiesta que lo cierto es que el 5 de febrero de 2019 la Diputación mandó la convocatoria del POS 2019, y esos 100.000 euros no se han ejecutado.

El Sr. Alcalde le responde que no es una convocatoria pública, sino una información para que los pueblos soliciten su adhesión al POS.

D. Gabino Aroca le recuerda que Tarazona se adhirió, a través de un acuerdo de Pleno, y afirma que quizá la Diputación debería pagar esas inversiones, en lugar de pagar los Planes de Empleo de la Junta.

El Sr. Alcalde le responde que los Planes de Empleo se pagan entre tres partes, que son Junta, Diputación y Ayuntamiento.

A continuación, se procede a la votación de la moción, obteniendo por ocho votos en contra (Grupo Socialista), tres votos a favor (Grupo Popular) y una abstención (Izquierda Unida), **no aprobándose por tanto la moción.**

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **4515/2019**, de 26/11/2019, Consorcio de Medio Ambiente, comunica la aprobación de las retenciones a practicar por el Consorcio a los Ayuntamientos de la Provincia durante el primer semestre 2020, por las cantidades estimadas del coste del servicio de tratamiento de residuos sólidos. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: 8.550,00 €.

- **4529/2019**, de 26/11/2019, Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Albacete, propuesta de resolución favorable de ayuda conforme a la convocatoria para adquisiciones bibliográficas por 2.500 € a este Ayuntamiento.

- **4539/2019**, de 26/11/2019, Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Albacete, comunica las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a enero de 2019 en nuestro municipio: 6.235 habitantes.

- **4302/2019**, de 28/11/2019, Consejería de Empleo y Economía en Albacete, comunica rectificación de errores a la propuesta de subvención a conceder a este Ayuntamiento para sufragar el sobrecosto de los contratos del Plan de Empleo 2018 con motivo del incremento del salario mínimo interprofesional para 2019. Aportación JCCM: 16.918,02 / Aportación Diputación: 4.167,00 €.

- **4659/2019**, de 29/11/2019, Consorcio de Servicios Sociales, informa del acuerdo de incrementar el precio que los Ayuntamientos habrán de abonar por hora de SAD prestada en 2020 y que en caso del SAD básico será de 15,60 € y el SAD extraordinario de 25,60 €.

- **4799/2019**, de 04/12/2019, Diputación de Albacete, comunica que el próximo 26 de diciembre la empresa Lokímica, S.A., visitará este municipio para gestión de plagas y desinfección preventiva de la legionelosis en piscinas municipales.

- **4921/2019**, de 16/12/2019, Consorcio de Servicios Sociales, comunicando retenciones practicadas por Gestalba anualidad 2020, aportaciones municipales al Consorcio de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 286**, 28 de noviembre de 2019:

Orden JUS/1154/2019, de 25 de noviembre, Ministerio de Justicia, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 2018 prorrogados a 2019, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz.

Número de habitantes, de 5.000 a 6.999 – Cuantía anual/euros: 2.000 €.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 235**, 28 de noviembre de 2019:

Resolución de 20/11/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria 2019, de concesión de subvenciones a las entidades locales para el mantenimiento de escuelas infantiles.

- **Núm. 235**, 28 de noviembre de 2019:

Ley 6/2019, de 25 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha.

- **Núm. 235**, 28 de noviembre de 2019:

Orden 173/2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se determinan los domingos y días festivos autorizados para la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha durante 2020.

- **Núm. 235**, 28 de noviembre de 2019:

Resolución de 19/11/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos 2020, en el ámbito de Castilla-La Mancha.

- **Núm. 239**, 4 de diciembre de 2019:

Resolución de 26/11/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas 2020.

- **Núm. 246**, 16 de diciembre de 2019:

Orden 179/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para bienes rústicos y las normas sobre el procedimiento de comprobación de valores en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 2020.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 142**, 11 de diciembre de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en sesión plenaria de 28/11/2019 se acordó aprobación inicial de Reglamento nº 73 del reloj de control horario de la jornada laboral del personal del Ayuntamiento, por lo cual se somete a información pública por el plazo de 30 días.

- **Núm. 142**, 11 de diciembre de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se publican las bases para la convocatoria de una plaza de policía de la Policía Local de Tarazona de La Mancha, por el sistema de movilidad.

- **Núm. 143**, 13 de diciembre de 2019:

Anuncio de la Delegación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, se publica la Resolución acordando el calendario de fiestas laborales locales para 2020 en la provincia de Albacete. Tarazona de La Mancha: 3 de febrero y 24 de agosto.

- **Núm. 143**, 13 de diciembre de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, una vez aprobado inicialmente el Reglamento nº 74 de procedimientos de las mesas de negociación del Ayuntamiento, se somete a información pública para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

- **Núm. 143**, 13 de diciembre de 2019:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, aprobado en Pleno de 03/10/2019 la aprobación definitiva de la Ordenanza nº 42 de precios públicos para matrículas de talleres, actividades extraescolares y escuelas deportivas municipales, y al no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público, queda automáticamente elevada a definitiva tal Ordenanza.

D^a. Inocencia Lozano pregunta por la comunicación 4659, relativa al nuevo **precio hora de ayuda a domicilio, cuál eran los precios del año pasado.**

D. Florencio Alfaro le responde que la ordinaria ha pasado de 15,15 a 15,30, y la extraordinaria no es significativa, ya que es residual y apenas se da.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregados en documentación aparte.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Inocencia Lozano recuerda que no pudo asistir a la Comisión de Seguimiento de **Aqualia**, pero quiere realizar varias preguntas sobre la gestión del contrato, así, pregunta si se les exige que presenten la póliza del seguro de responsabilidad civil, de forma anual, por importe de 3.000.000 €, si presentan la relación de pérdidas de agua, ya que recuerda que si superan el 10%, tiene consecuencias, si han presentado los planos de red de agua y alcantarillado, y si aportar el fichero de abonados o padrón de contadores.

El Sr. Alcalde le responde que respecto a las dos primeras cuestiones le tiene que responder en el siguiente Pleno, las otras dos, si que están en el Ayuntamiento y las aportan.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si el **Acuerdo con la Junta para ejecutar el Polígono por fases** está por escrito.

El Sr. Alcalde le responde que no es un acuerdo, que lo que se ha hecho son interpretaciones de la legislación para, hacer lo que se ha hecho en otros municipios, de ir certificando parcialmente la ejecución de un Plan de Actuación Urbanizadora, pero insiste es que es un tema complejo, en el que hay muchos implicados, como Iberdrola, la Junta, la Diputación...

D^a. Inocencia Lozano pregunta a la Concejala de Deportes si el **monitor de baloncesto** ha dicho que va a estar un mes sin dar clase.

D^a. Laura Cuartero le responde que es lo primero que oye.

D^a. Inocencia Lozano afirma que le han comentado que a veces no va a las clases, y son las niñas las que tienen que organizarse la clase.

D^a. Laura Cuartero le contesta que se informará sobre este asunto.

D. Gabino Aroca solicita que se revise si el **escenario de la biblioteca infantil reúne condiciones**, ya que tiene aristas de cristal que cree que no están en buenas condiciones, además del escalón.

D: Francisco José Córdoba afirma que no le han llegado quejas ni de padres ni de la bibliotecaria.

D. Gabino Aroca pide que se revise, por si hubiese que poner protectores, porque a él si que se lo ha dicho algún padre.

D. Francisco José Córdoba manifiesta que se toma nota.

D. Gabino Aroca quiere manifestar respecto a la **parte del POS que está pendiente de ejecutar en la C/ Virgen**, que no existe proyecto del entubado, que a raíz del pleno pasado entendió que existía proyecto, y luego no lo tenían en secretaría, que únicamente hay un presupuesto.

El Sr. Alcalde le responde que lo que le dijo que había es el presupuesto.

D. Gabino Aroca considera que debería existir proyecto, y pide que a la vez que se levante, que se hagan las acometidas a la vez, por parte de Aqualia, para evitar levantar posteriormente.

El Sr. Alcalde le contesta que el proyecto del POS lo tiene que realizar el técnico de Diputación. Que lo que se va a hacer abajo, es por parte del Ayuntamiento, a parte del POS y que por eso no hay proyecto, que hay una supervisión técnica, tanto de

Diputación, como del Ayuntamiento, y afirma que respecto al presupuesto, se va a modificar, para quitar lo sumideros, y que pasen a formar parte del proyecto de Diputación.

D. Gabino Aroca considera que también habrá que modificar el proyecto de la Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:00 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extiende el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.